**Primera Sesión Ordinaria del año 2019**

**Del Comité de Transparencia del Gobierno Municipal**

**de TLAJOMULCO DE ZúÑIGA, Jalisco.**

En el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 24 veinticuatro de enero del año 2019 dos mil diecinueve, en las instalaciones de la Sala de Cabildo, en el Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), ubicado en Higuera N° 70, tercer piso, Colonia Centro, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante “Ley” o “Ley de Transparencia”), se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en lo sucesivo “Comité”) con la finalidad de desahogar la Primera Sesión Ordinaria del año 2019 conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

I.- Lista de asistencia, verificación de quórum del Comité de Transparencia.

II.- Revisión, discusión y, en su caso, aprobación, negación o modificación del Plan de Trabajo 2019 del presente comité.

II.- Asuntos Generales.

Miguel Osbaldo Carreón Pérez, posterior a la lectura del orden del día, preguntó a los miembros presentes si deseaban la inclusión de un tema adicional, quienes determinaron que no era necesario incluir tema adicional alguno, quedando aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, dándose inicio con el desarrollo del mismo.

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**

Para dar inicio con el desarrollo del orden del día aprobado Miguel Osbaldo Carreón Pérez, Presidente del Comité, pasó lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión, determinándose la presencia de:

1. Miguel Osbaldo Carreón Pérez, Sindico y Presidente del Comité;
2. José Luis Ochoa González, Contralor Municipal e integrante del Comité; y
3. Melina Ramos Muñoz, Directora General de Transparencia y Secretario del Comité.

***ACUERDO PRIMERO.– APROBACIÓN UNÁNIME DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:*** *Considerando la presencia de quórum necesario para sesionar, se aprueba de forma unánime dar por iniciada la Primera Sesión Ordinaria del Comité del año 2019.*

**II.- Revisión, discusión y, en su caso, aprobación, negación o modificación del Plan de Trabajo 2019 DEL PRESENTE COMITÉ.**

 El Comité expone que derivado del artículo 22, primer párrafo, del Reglamento de Información Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. (en adelante “Reglamento”), que a la letra dice: ***Artículo 22*** *“…El Comité debe sesionar cuando menos una vez cada cuatro meses y con la periodicidad que se requiera para atender los asuntos de su competencia…” (sic)* existe la obligación de sesionar cuando menos una vez cada cuatro meses, tratando temas competencia del comité, por lo cual se señala un tema importante la aprobación del Plan de Trabajo 2019 del presente Comité.

 Por lo mismo, el Secretario Técnico, quien también se desempeña como Directora General de Transparencia, presenta y expone la propuesta de su área sobre el Plan de Trabajo 2019 del Comité de Transparencia del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga.

 El Comité analiza en conjunto dicha propuesta y realiza las preguntas pertinentes sobre su contenido. Habiendo respondido a los comentarios y preguntas del Comité, se lleva el tema a votación, resultando en lo siguiente:

***ACUERDO SEGUNDO****.****–*** *Se acordó de manera unánime que se* ***APRUEBA*** *la propuesta de la Dirección General de Transparencia sobre el Plan de Trabajo 2019 del Comité de Transparencia, cumpliendo así con lo señalado por el artículo 22, primer párrafo, del Reglamento de Información Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.*

***ACUERDO TERCERO.–*** *El Plan de Trabajo 2019 se podrá modificar a petición expresa únicamente de un miembro del Comité y con el objetivo único de buscar el mayor desempeño posible del propio Comité.*

***ACUERDO CUARTO.–*** *El Plan de Trabajo 2019 se deberá de publicar en el portal de transparencia junto con la presente acta para su libre consulta.*

**III.- ASUNTOS GENERALES.**

Acto continuo, el Presidente del Comité, preguntó a los presentes si existía algún tema adicional a tratar en esta sesión, por lo que los integrantes del Comité acordaron que no existía tema adicional a tratar en la presente sesión.

***ACUERDO QUINTO. -APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA:*** *Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión del Comité de Transparencia, los miembros aprueban su clausura a las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 24 veinticuatro de enero del 2019 dos mil diecinueve.*

MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ,

SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA

JOSÉ LUIS OCHOA GONZÁLEZ, CONTRALOR MUNICIPAL

E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA

MELINA RAMOS MUÑOZ

DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA

Plan de Trabajo 2019

## Comité de Transparencia del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga

Enero del año 2019

**I N T R O D U C C I Ó N**

 Tomando en consideración que la Transparencia y el derecho humano sobre el acceso a la información pública son de suma importancia e indispensables para propiciar la rendición de cuentas, la participación ciudadana y el desarrollo de un buen gobierno, en busca de una mejora social, el Comité de Transparencia del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, se reúne con el objetivo de cumplir con lo establecido en el artículo 22, primer párrafo, del Reglamento de Información Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, considerando un tema competencia del presente Comité y de gran importancia, se presenta el Plan de Trabajo Anual del año 2019 del Comité de Transparencia del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, en el cual se establecen las líneas de acción a seguir para el resto del presente año.

 La finalidad de este plan es plasmar de manera enunciativa, más no limitativa, las actividades que dicho Comité realizará para cumplir con sus funciones diarias.

 Lo anterior se realizará en base a las atribuciones del Comité de Transparencia establecidas en el artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**O B J E T I V O**

El objetivo principal del Presente Plan de Trabajo 2019, se resume en la intención de buscar y otorgar herramientas para mejorar la gestión de la información, así mismo dar un análisis a detalle acerca de la información que se posee, administra y/o genera dentro del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, una intención más es la de crear una consciencia en los servidores públicos pertenecientes a este sujeto obligado, enfocada a favor de la transparencia, el respeto al derecho humano sobre el acceso a la información pública y la protección de datos personales, lo anterior con la finalidad de facilitar y promover la cultura de la transparencia y rendición de cuentas.

**P L A N D E T R A B A J O 2 0 1 9**

* Supervisar que los criterios y las disposiciones establecidas por ley, para la clasificación de información se mantengan y se respeten.
* Analizar cuidadosamente las propuestas de reserva inicial que proponen las áreas poseedoras, administradoras y/o generadoras de la información.
* Atender con fidelidad las solicitudes de protección de datos que reciba el presente sujeto obligado conforme lo establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
* Actualizar los sistemas, criterios y disposiciones sobre la información reservada y confidencial que impone el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Jalisco (ITEI).
* Analizar detenidamente la información clasificada como inexistente, otorgada por todas las dependencias del Gobierno Municipal.
* Supervisar las acciones que se ejecutan para cumplir con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
* Con el objetivo de coordinar y supervisar las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor agilidad y eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información, el Comité remitirá un oficio a los enlaces de la Dirección general de Transparencia con las distintas dependencias del Gobierno Municipal recordándoles de sus obligaciones en la materia, incluyendo plazos para emitir respuestas a las solicitudes de información pública y publicaciones de información fundamental.
* Promover que el personal de la Dirección General de Transparencia, así como los enlaces de las dependencias del Gobierno Municipal, se mantengan capacitados, no únicamente de manera interna, sino también mediante su asistencia a capacitaciones otorgadas por organismos competentes en la materia.